



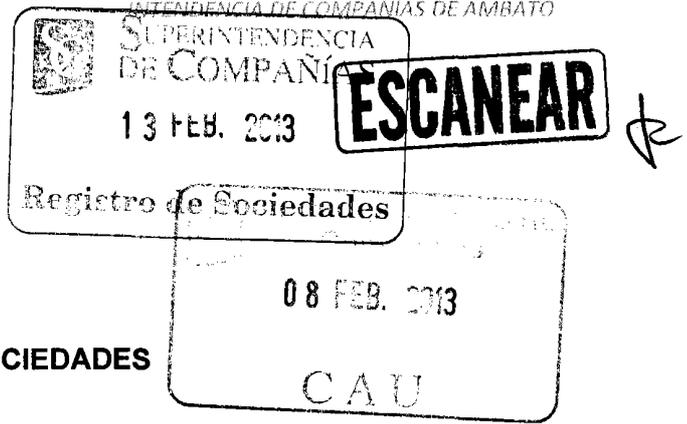
**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

6300

OFICIO No. SC.CAU.A.2013.0360

Ambato, 7 de enero de 2013

Doctora  
Gladys Y. de Escobar  
**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES**  
Quito.



De mi consideración:

Con el fin de que se sirva dar el trámite pertinente, adjunto se servirá encontrar el oficio sin número, suscrito por el señor Mario Alfredo Barona Saa, Gerente de la compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., recibido en esta Intendencia el día 5 de febrero de 2013, al cual se anexa la tercera copia auténtica de la escritura pública de cesión de participaciones de dicha compañía con domicilio legal en la ciudad de Quito, correspondiente a la jurisdicción a su cargo.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Abg. Mauricio Mena Mena  
**SECRETARIO**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Luisa T.   
T. 668  
Anexo: Oficio y 3° escritura

Ingresado cesión  
de participaciones,  
objeto trámite.  
15/02/2013

**ESCANEAR**

668

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.

Ciudad.

En cumplimiento en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones producidas en la Compañía

**MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escritura Pública celebrada en el Notario Quinto del cantón Ambato, legalmente marginado en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Transfiere los *CEDENTES* cada uno *DOSCIENTAS DIEZ* Participaciones de un valor de \$1,00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones al a favor de los *CESIONARIOS*.

Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Transferidas	Valor de cada Participación
Fausto Germán Barona Saa	Mario Alfredo Barona Saa	210 Participaciones	UN dólar
Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Transferidas	Valor de cada Participación
Elsa María Chiriboga Barona.	Francisco Gonzalo Sánchez Barona	210 Participaciones	UN dólar

Tanto los *CEDENTES* como los *CESIONARIOS* son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversión que realizan es nacional.

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto de los Cedentes como de los Cesionarios.

Soñeto de me confiera una nomina de socios de la Compañía.

Atentamente.

Mario Alfredo Barona Saa  
170198218-1  
GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO  
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO  
- 5 FEB 2013  
Luisa Torres Rodríguez  
SECRETARIA

Ingresado  
cesionarios de participaciones  
adjunto mismo. 15/02/2013 p.

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2013	18	01	05	

DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
**NOTARIO 5TO.**  
 SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
 TELF: 2827718

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
 MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: ELSA MARÍA CHIRIBOGA BARONA Y OTROS.

A FAVOR DE: MARIO ALFREDO BARONA SAA DE ESTADO Y OTROS.



CUANTÍA: \$ 420,00 USD.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles dos de Enero del dos mil trece. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato; comparecen por un parte la señora **ELSA MARÍA CHIRIBOGA BARONA**, divorciada; y, los cónyuges, **FAUSTO GERMÁN BARONA SAA Y MARÍA TERESA EGUIGUREN CHIRIBOGA**; portadores de las cédulas de ciudadanía Números 170289955-8, 180106561-4 y 170499579-2 respectivamente; y, por otra parte el señor: **MARIO ALFREDO BARONA SAA DE ESTADO**, divorciado y el señor: **FRANCISCO GONZALO SÁNCHEZ BARONA**, casado; portadores de las cédulas de ciudadanía Números

170198218-1 y 180227586-5 respectivamente, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los tres primeros comparecientes en la ciudad de Quito de paso por esta ciudad de Ambato; y, los dos últimos comparecientes domiciliados en esta ciudad de Ambato; legalmente capaces conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de transferencia de participaciones de la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes la señora **ELSA MARÍA CHIRIBOGA BARONA** de estado civil divorciada; y, los cónyuges: **FAUSTO GERMÁN BARONA SAA Y MARÍA TERESA EGUIGUREN CHIRIBOGA**; y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor: **MARIO ALFREDO BARONA SAA DE ESTADO** civil divorciado y el señor: **FRANCISCO GONZALO SÁNCHEZ BARONA**, de estado civil casado; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados los tres primeros en la ciudad de Quito y los dos últimos en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía de Responsabilidad Limitada **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 26 de enero del 2006, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 13 de febrero del 2006, con el número CINCUENTA Y OCHO (058).y en el Registro de Mercantil del Cantón Quito, el 22 de febrero del 2006 con el numero CUATROCIENTOS DIEZ (410).

b) La Compañía de Responsabilidad Limitada **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, Cambio su Domicilio de la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y la supresión de la Sucursal del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, mediante Escritura Pública celebrada el 22 de Diciembre del 2011, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Dr. Hernán Santamaría Sancho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 8 de agosto del 2012, con el número 808 y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de agosto del 2012, con el número 2.713 Tomo 143.

c) La Junta Universal de Socios de la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, celebrada el día 4 de septiembre del 2012, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los señores Fausto Germán Barona Saa y Elsa María Chiriboga Barona, para que transfieran cada uno 210 participaciones de las que poseen en esta Compañía a favor de los señores Mario Alfredo Barona Saa y Francisco Gonzalo Sánchez Barona.

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Fausto Germán Barona Saa ceden en venta 210 participaciones favor del señor Mario Alfredo Barona Saa, y la señora Elsa María Chiriboga Barona ceden en venta 210 participaciones favor del señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, que poseen en la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, con todos los derechos inherentes a las mismas.-

**CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora Elsa María Chiriboga Barona y los cónyuges Fausto Germán Barona Saa y María Teresa Eguiguren Chiriboga, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta cada uno 210 participaciones, que poseen en la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.-

**QUINTA.- PRECIO.-** El precio de

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E434318222

CASADO MARIA TERESA BUREN CHIRIBOGA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARIO BARONA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YOLANDA SAA

QUITO 06/08/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 06/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1175422

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
CERTIFICACIÓN CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180106561-4

BARONA SAA FAUSTO GERMAN

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

18 OCTUBRE 1953

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006-002-04641

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*Jaime Rueda*

FIRMA DEL CEDULADO

*Jaime Rueda*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

180106561-4 183-0005

BARONA SAA FAUSTO GERMAN

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00232

2452167 03/10/2011 13:23:25

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
CENTRALIZACION Y CANCELACION

CIDADANIA 170499579-2

EGUIGUREN CHIRIBOGA MARIA TERESA  
ESTADOS UNIDOS

02 JUNIO 1955

004-3 0313 00099 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

*Teresa Guiguren*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E13131123

CASADO FOLIO GERMAN BARONA SAA

SECUNDARIA EMPLEADO

ASIAN EGUIGUREN

MARIA CHIRIBOGA

QUITO 06/08/2004

06/08/2011

REN 1175423

Pch



*Teresa Guiguren*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170499579-2 227-0016

EGUIGUREN CHIRIBOGA MARIA TERESA

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00232

2452166 03/10/2011 13:22:34

2452166

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170198218-1

BARRONA SAA MARIO ALFREDO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 21 OCTUBRE 1945  
 FECHA DE NACIMIENTO 0398 01183 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1945

FIRMADO POR EL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V4244  
 DIVORCIADO NO BACT  
 SUPERIOR CONCUCINANTE PROFESOR  
 MARIO BARRONA  
 YOLANDA SAA  
 AMBATO  
 24/02/2017  
 REN 0222121  
 Tng



*Mario Alfredo Barrón Saa*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180227586-5

SANCHEZ BARONA FRANCISCO GONZALO

TUNGURAHUA/AMBATO/EL MATRIZ

30 JULIO 1973

PRONOMENOS 003 003 01651 M

TUNGURAHUA/AMBATO

EL MATRIZ



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V2242

CABRERO MARIA G ARTAS HIDALGO

SECUNDARIA BACHILLER

FRANCISCO HUMBERTO SANCHEZ

PIERRE TUNA BARONA

AMBATO 03/07/2009

03/07/2009

REN 1513426



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0012 NÚMERO

1802275865 CÉDULA

SANCHEZ BARONA FRANCISCO GONZALO

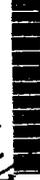
TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTÓN

ATOCHA FICCA ZONA

PARROQUIA

E. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION

CEDULA N° 170289955

CIUDAD QUITO

ESTADO CIVIL Divorciado

FECHA DE EMISION 09/11/2011

FECHA DE EXPIRACION 09/11/2021

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciado




SUPERIOR EN LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHIRIBOGA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BARONA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2011-11-07

FECHA DE EXPIRACION  
2021-11-07

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO



*Elsa Chiriboga F.*  
CI: 170289955-8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0025  
NÚMERO

1702899558  
CÉDULA

CHIRIBOGA BARONA ELSA MARIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

096-0025  
NÚMERO

1702899558  
CÉDULA

CHIRIBOGA BARONA ELSA MARIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA




**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día, 4 de septiembre del 2012, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Amazonas N° 45-160 y de la Canela, se reúnen todos los socios de la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, actúa como Secretario el señor Mario Alfredo Barona Saa, Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.

Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

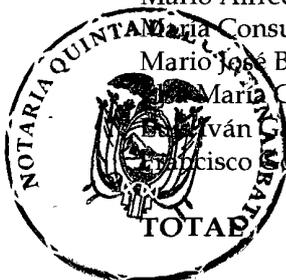
**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

**SOCIO**

**No. PARTICIPACIONES**

Fausto Germán Barona Saa	210
Mario Alfredo Barona Saa	215
Elsa María Consuelo Barona Valarezo	50
Mario José Barona Valarezo	50
María Chiriboga Barona	210
Juan Iván Caviláñez Guaman	50
Francisco Gonzalo Sánchez Barona	215

**1.000**



**Constancia del Quórum.-** Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

**1. - Cesión de Participaciones.-** La Gerencia informa que los señores Fausto Germán Barona Saa y Elsa María Chiriboga Barona, socios de la Compañía han

decidido por causas netamente personales, el ceder cada uno sus 210 participaciones, del capital social, que poseen en la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, por lo cual han solicitado a Gerencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Fausto Germán Barona Saa, quien manifiesta, ha decidido por asuntos de carácter personal, ceder sus 210 de participaciones, de la misma manera manifiesta la señora Elsa María Chiriboga Barona ha decidido por asuntos de carácter personal, ceder sus 210 de participaciones, que poseen en la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas a los señores Mario Alfredo Barona Saa y Francisco Gonzalo Sánchez Barona, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Mario José Barona Valarezo, el misma que manifiesta que sería optimo que para salvaguardar los intereses de la Compañía ese paquete de participaciones sean adquiridos por los socios Mario Alfredo Barona Saa y Francisco Gonzalo Sánchez Barona, por lo tanto se eleva a moción el hecho al ser libre deseo los señores Fausto Germán Barona Saa y Elsa María Chiriboga Barona el ceder cada uno sus 210 participaciones sean los socios Mario Alfredo Barona Saa y Francisco Gonzalo Sánchez Barona, quien adquieran este paquete de participaciones. Dicha moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

#### **RESOLUCIÓN 0001-2012**

**LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.-** Autoriza al señor Fausto Germán Barona Saa, a que ceda y transfiera 210 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00), cada una y a la señora y Elsa María Chiriboga Barona a que ceda y transfiera 210 participaciones de UN DÓLAR (USD1, 00) cada una, que poseen en la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, El señor Fausto Germán Barona Saa, transfiere al señor Mario Alfredo Barona Saa, 210 participaciones y la señora Elsa María Chiriboga Barona, transfiere al señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona 210 participaciones, todo en función del derecho preferente que le asiste, de acuerdo a la siguiente relación

#### **SOCIO**

	<b>Participaciones</b>
Mario Alfredo Barona Saa	210
Francisco Gonzalo Sánchez Barona	210

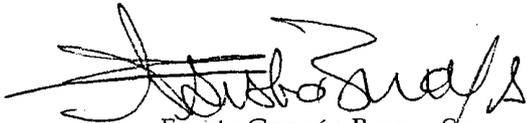
#### **CESIONARIOS**

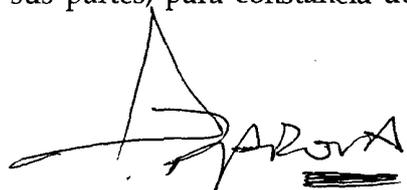
Fausto Germán Barona Saa  
Elsa María Chiriboga Barona

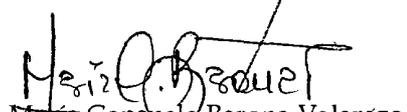
#### **CEDENTES**

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

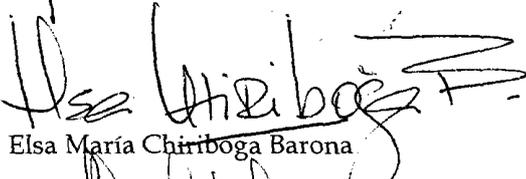
Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

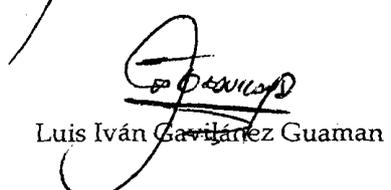
  
Fausto Germán Barona Saa

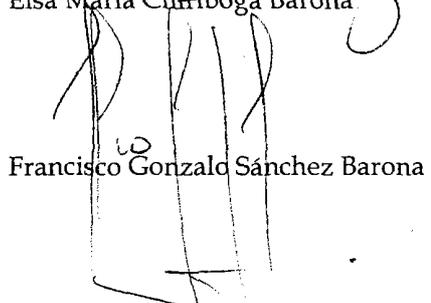
  
Mario Alfredo Barona Saa

  
María Consuelo Barona Valarezo

  
Mario José Barona Valarezo

  
Elsa María Chiriboga Barona

  
Luis Iván Gavilán Guaman

  
Francisco Gonzalo Sánchez Barona



# MAKROCOMERCIO CIA. LTDA

## CERTIFICADO

**MARIO ALFREDO BARONA SAA**, de cédula de ciudadanía N° 170198218-1, en calidad de Gerente de la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA**., y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 4 de septiembre del 2012 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1.- Autorizar a los señores **Fausto Germán Barona Saa** y **Elsa María Chiriboga Barona**, para que cedan y transfieran cada uno 210 participaciones, que poseen en la Compañía, a favor de los señores **Fausto Germán Barona Saa** y **Francisco Gonzalo Sánchez Barona**, de la siguiente forma:

- a) El señor Fausto Germán Barona Saa, transfiere 210 participaciones al señor Mario Alfredo Barona Saa.
- b) La señora Elsa María Chiriboga Barona, transfiere 210 participaciones al señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona.

2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se cedan y transfieran dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Quito, 4 de septiembre del 2012



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
CESION DE PARTICIPACIONES  
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

SOCIO	SITUACION ACTUAL			SOCIO	CESION DE PARTICIPACIONES		
	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO		CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Fausto German Barona Saa	\$210	210	\$210	Francisco Gonzalo Sanchez Barona	\$425	425	\$425
Mario Alfredo Barona Saa	\$215	215	\$215	Mario Alfredo Barona Saa	\$425	425	\$425
Maria Consuelo Barona Valarezo	\$50	50	\$50	Maria Consuelo Barona Valarezo	\$50	50	\$50
Mario Jose Barona Valarezo	\$50	50	\$50	Mario Jose Barona Valarezo	\$50	50	\$50
Elsa Maria Chiriboga Barona	\$210	210	\$210	Luis Ivan Gavilanez Guaman	\$50	50	\$50
Luis Ivan Gavilanez Guaman	\$50	50	\$50				
Francisco Gonzalo Sanchez Barona	\$215	215	\$215				
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>\$1.000</b>		<b>\$1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>\$1.000</b>



DR. HERNAN SANTAMARIA S.

**NOTARIO S.T.O.**

SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL

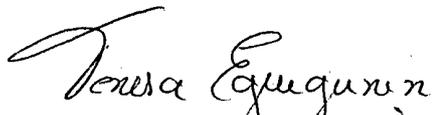
TEL: 5072

transferencia de las participaciones objeto de este contrato por el valor de Veinte dólares de los EE.UU. de Norteamérica pagados de contado, los cedentes declara haberla recibido por parte del cesionarios a su entera satisfacción.-

**SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran cada uno 210 participaciones que poseen en la Compañía a favor de los cesionarios en este contrato.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Dr. Ángel Llamuca Carrillo.- ABOGADO.- MAT. 1213 C.A.T.- Foro 18-2007-96 C. J.- **Hasta aquí la minuta".**- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

  
NOTARIA QUITO DEL CANTÓN QUITO  
EL CANTÓN CHIRIBOGA BARONA  
C.C. 18-0106561-4

  
FAUSTO GERMÁN BARONA SAA  
C.C. 18-0106561-4

  
MARÍA TERESA EGIDIO BARONA  
C.C. 1704995792

  
MARIO ALFREDO BARONA SAA  
C.C. 18128102181

  
FRANCISCO G. SÁNCHEZ BARONA  
C.C. 1808722081

Notario. Doctor. Hernán Santamaría Sancho" *ff*

se otorgó ante mí y en fé de ello confiero está

TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.



*Hernán Santamaría Sancho*  
DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
**NOTARIO 5TO.**  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2827718

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Séptima a mi cargo, de fecha veinte y seis de enero del año dos mil seis, la Transferencia de Participaciones de la mencionada compañía celebrada en la Notaría Quinta del cantón Ambato a cargo del Doctor Hernán Santamaría Sancho, de fecha dos de enero del año dos mil trece, otorgado por Elsa María Chiriboga Barona y Otros a favor de Mario Alfredo Barona Saa de Estado y Otros.- Doy fe.- Ambato a dieciséis de enero del año dos mil trece.

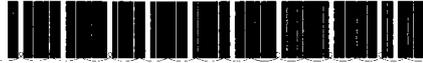
*Maria F. Villacrés*

Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
TELF: 2421641 - AMBATO



Dirección Nacional de  
Registros Públicos

# - Registro Mercantil de Quito



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2713** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintiuno de agosto del dos mil doce, a fs. 2349, vuelta, Tomo 143, correspondiente a la compañía **“MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de enero del dos mil trece, ante la Notaria Quinta del Cantón Ambato.- Quito, treinta de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.f.

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

